

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



CONSECUTIVO: 200-03-50-99-0529-2015

Fecha: 09/11/2015 Hora: 14:42:30 Folios: 1



**Auto de Iniciación de Trámite No.  
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental  
para aumento de caudal**

**Apartadó**

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante resolución N° 200-03-20-01-0846-2015 del 06 de julio de 2015 se otorga concesión de aguas superficiales, a la Sociedad **CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A** identificada con NIT N° 890.922.447-4 en cantidad de 5.2 lts/s, durante 6 horas al día, 6 días a la semana, equivalentes a 112320 m<sup>3</sup> litros/diarios y 673920 litros/semana, para uso industrial – humectación de vía para compactación de materiales granulares colocado para conformar la estructura de la vía, dentro de las actividades de construcción de obras de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación del corredor vial Rio Sucio-Belén de Bajira - Caucheras a captar mediante un sistema de bombeo de la fuente hídrica Río Villa Arteaga, en las coordenadas geográficas Latitud (Norte): 7°20' 49.1" Latitud (Oeste): 76°31' 23.6"

Que la resolución N° 200-03-20-01-0846-2015 del 06 de julio de 2015 fue debidamente notificada el 10 de julio de 2015.

Que Sociedad **CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A** allega comunicado N° 200-34-01-59-4468 del 24 de septiembre de 2015 en el que solicita ampliación del caudal de la concesión de aguas superficial a 0.02 lts/s, para el sistema de tratamiento de la planta de trituración, informando que;

(...)

*La operación de la planta por defecto y dependiendo del tipo de material que se esté procesando, genera material particulado, que en caso de nos es controlado, puede generar un impacto al medio ambiente y a los habitantes cercanos al proyecto.*

*Con el fin de evitar esta generación de material particulado, la planta es dotada con un sistema de aspersión de agua, que controla la dispersión de las partículas, razón por la cual se solicita incluir dentro de la concesión de agua ya existente, el caudal requerido para poner en funcionamiento la planta.*

*Mediante esta comunicación, solicitamos modificar el acto administrativo u ampliar la concesión de agua, aumentándole 0.02l/s.*

Que el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.2.5.1 dispuso: "El derecho al uso de las aguas y de los cauces se adquiere de conformidad con el artículo 51 del Decreto-Ley 2811 de 1974"



**Auto de Iniciación de Trámite No.  
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa  
Ambiental para aumento de caudal**

CORPOURABA		
CONSECUTIVO:	<b>200-03-50-99-0529-2015</b>	
Fecha:	09/11/2015	Hora: 14:42:30
Folios:	1	

(...)  
b. Por concesión;  
(...)"

Que el Decreto ibídem en su artículo 2.2.3.2.7.2 informa frente a la disponibilidad del recurso y caudal concedido que "El suministro de aguas para satisfacer concesiones está sujeto a la disponibilidad del recurso, por tanto, el Estado no es responsable cuando por causas naturales no pueda garantizar el caudal concedido. La precedencia cronológica en las concesiones no otorga prioridad y en casos de escasez todas serán abastecidas a prorrata o por turnos, conforme al artículo 2.2.3.2.13.16 de este Decreto."

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

**DISPONE**

**PRIMERO.** Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de **AUMENTO DE CAUDAL DE CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES** para uso industrial – humectación de vía para compactación de materiales granulares colocado para conformar la estructura de la vía, dentro de las actividades de construcción de obras de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación del corredor vial Rio Sucio- Belén de Bajira - Caucheras a captar mediante un sistema de bombeo de la fuente hídrica Río Villa Arteaga, en las coordenadas geográficas Latitud (Norte): 7°20' 49.1" Latitud (Oeste): 76°31' 23.6" , según solicitud elevada por la Sociedad **CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A** identificada con NIT N° 890.922.447-4.

**PARAGRAFO PRIMERO.** El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna

**SEGUNDO.** Se procederá a enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita técnica.

**TERCERO.** Fijar los avisos de que trata el artículo 2.2.3.2.9.4 del Decreto 1076 de 2015, por el término de diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita ocular en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Mutatá y en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó, en el cual se indique el lugar, la fecha y el objeto de la visita.

**CUARTO.** Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.



**Auto de Iniciación de Trámite No.  
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa  
Ambiental para aumento de caudal**

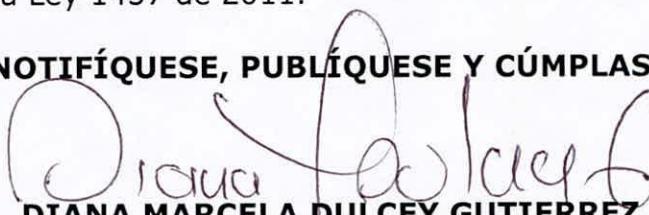
CORPOURABA		
CONSECUTIVO:	<b>200-03-50-99-0529-2015</b>	
Fecha:	09/11/2015	Hora: 14:42:30 Folios: 1

**QUINTO.** Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación.

**SEXTO.** Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

**SEPTIMO.** Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ**  
**Jefe Oficina Jurídica**

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín <i>ERIKAVELAZ</i>	03 de noviembre de 2015

**Expediente 200-165102-128/15**

**DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL**

\_\_\_\_\_ En la ciudad y fecha antes anotadas, notifiqué personalmente el contenido del Auto N° \_\_\_\_\_ Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa Ambiental para aumento de caudal, al señor \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

**EL NOTIFICADO**

**QUIEN NOTIFICA**

Fijado hoy \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Desfijado hoy \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_